

## LA GRAMÁTICA CASTELLANA DE CARAMUEL (1663)

Por María Dolores MARTINEZ GAVILAN  
Universidad de León.

### RESUMEN

Juan Caramuel y Lobkowitz (Madrid, 1606-Vigevano, 1682), autor de una gramática filosófica de corte medieval en la que se resucitan muchos de los postulados de la gramática especulativa, *Grammatica audax* (1654) -hecho que se debe conectar con su posición claramente escolástica en el terreno de la filosofía y de la teología-, ha sido considerado uno de los antecedentes de la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal. Sus aportaciones en el terreno de la gramática general o universal han sido puestas de relieve por varios estudiosos (V. Salmon, H.E. Brekle, G. A. Padley, F. Delgado), cuyos puntos de vista se recogen aquí.

Pero el objetivo de estas páginas es analizar su contribución en el campo de la gramática particular, y, en concreto, de la gramática española, y comprobar en qué medida están ahí presentes las pautas de análisis empleadas en su gramática general. Para ello nos basamos en la breve gramática castellana incluida en su tratado de poética *Primus Calamus* (Roma, 1663), obra en la que se observa una simbiosis de los planteamientos desarrollados por la gramática grecolatina clásica, asimilados por las gramáticas de las lenguas vulgares, y de algunos de los principios de la gramática especulativa medieval, que el autor había aplicado previamente en su gramática filosófica.

### SUMMARY

Juan Caramuel y Lobkowitz (born Madrid, 1606-died Vigevano, 1682) was the author of a philosophical mediaeval style grammar in which many of the postulates of the speculative grammar *Grammatica audax* (1654) are resuscitated. This must be connected with his position in the terrain of philosophy and theology which was clearly a scholastic one. Indeed, he has been considered as one of the forerunners of the *Grammaire générale et raisonnée* of Port-Royal. His contributions to the field of general or universal grammar have been put into relief by various scholars (V. Salmon, H. E. Brekle, G. A. Padley, F. Delgado) whose points of view are reviewed here.

The objective of what follows is two-fold a) to analyze his contribution to the field of specific grammar, with especial reference to Spanish grammar, and b) to discover to what extent the analytic guidelines employed in his general grammar are present there.

We will be dealing with the brief Castilian grammar which is included in his poetic treatise *Primus Calamus* (Rome, 1663). In this study a symbiosis of the

*topics developed by classic Greek-Latin and later assimilated by the grammars of common or vulgar languages can be observed, together with some of the beginnings of the speculative mediaeval grammar, which the author had applied previously in his philosophical grammar.*

Palabras clave: Historia de la lingüística, gramática general, gramática particular, gramática greco-latina, gramática especulativa.

La figura de Juan Caramuel y Lobkowitz (Madrid, 1606-Vigevano, 1682), "uno de esos portentos de sabiduría y de fecundidad que abruman y confunden el pobre entendimiento humano" -según el parecer de Menéndez Pelayo<sup>1</sup>-, ha sido objeto de interés y estudio, especialmente por sus aportaciones en el terreno de la lingüística general. Pero no fue éste el único campo en el que destacó el autor. Su actividad se desarrolló en las más diversas materias: lógica, filosofía, teología, arquitectura, jurisprudencia, matemáticas, física, astronomía, meteorología, música, poética, metafísica, etc.. De todas ellas ha dejado multitud de escritos. Buena muestra de su prolijidad son los 262 títulos que componen su producción bibliográfica<sup>2</sup>.

Su vida transcurrió al amparo de la Iglesia y de la Monarquía. Ingresó en la Orden cisterciense, en la que ocupó importantes cargos: abad de Melrose (Escocia), vicario general en Gran Bretaña, abad superior en Viena, vicario general en Praga, entre otros. Llegó a ser obispo de Konigratz (Checoslovaquia) y arzobispo de Otranto (Italia) y, por último, obispo de Vigevano, ciudad de la Lombardía, donde murió.

Su actividad política se desarrolló en la corte del Emperador alemán Fernando III, adonde fue enviado por Felipe IV como embajador de España. Allí tomó parte activa en la defensa de Praga, asediada por los suecos (1648), lo que le valió los favores del Emperador. También allí destacó como predicador, logrando la conversión a la ortodoxia católica de más de 30.000 bohemios.

---

(1) *La Ciencia Española*, Madrid, CSIC, 1953-1954 (3 vols.), vol. II (1954), p. 21. No menos elogiosas son las palabras que le dedica en otro lugar, al referirse a él como "el más erudito y fecundo de los polígrafos del siglo XVII", *Historia de las ideas estéticas en España*, Madrid, CSIC, 1974, 2 vols., (4ª ed.), I, p. 798. Ya en su tiempo era conocida su erudición, hasta el punto de que sus contemporáneos decían de él que "si Dios permitiese la desaparición de todas las ciencias, como Caramuel se conservase, él solo bastaba para restablecerlas", *Enciclopedia Universal Ilustrada* ..., Madrid, Espasa-Calpe, 1910-1934, vol. 11, 1966 (reimpr. de la ed. de 1611), s.v. *Caramuel*.

(2) Vid. para una enumeración bastante completa la *Enciclopedia Universal Ilustrada*... Menéndez Pelayo recoge y cataloga algunas de sus obras en *La Ciencia Española*, vol III, pp. 38, 65, 176, 186 y 222.

Estudió teología en Salamanca, materia que impartió como profesor en la Universidad de Alcalá y en la de Lovaina, donde se doctoró y en donde vio la luz la mayor parte de su publicaciones<sup>3</sup>.

Aunque fue un autor célebre en su tiempo, e incluso después de su muerte<sup>4</sup>, posteriormente debió de caer en el olvido, al menos en el campo de lo estrictamente gramatical, que es el que a nosotros nos interesa. En efecto, hallamos un vacío sobre su figura en los estudios de historiografía lingüística, quizás por haberse movido el autor en un terreno fronterizo entre lo lingüístico y lo filosófico-teológico, como más adelante mostraremos. No obstante, en los últimos años, y desde el marco de la lingüística<sup>5</sup>, su figura está siendo revitalizada, en la medida en que se anticipa a ciertos planteamientos de la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal y, por lo tanto, es posible insertarla en la corriente lingüística cartesiana, propugnada por Chomsky<sup>6</sup>, que avanza algunos de los postulados de la Gramática generativo-transformacional.

De esta "filosofía de la anticipación"<sup>7</sup> -la misma desde la que se revitalizó la figura del Brocense<sup>8</sup>- proceden los primeros estudios sobre la *Grammatica audax*<sup>9</sup>

(3) Para su biografía puede verse la obra de G. Tardesse, *Memorie della vita di Giov. Caramuele*, Venecia, 1760.

(4) Así lo prueba el hecho de que se le dedique atención aún bastante avanzado el siglo XVIII. La obra que hemos citado en la nota anterior no es una excepción. Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid, 1783, I, pp. 666-671, se hace eco de su labor, así como Brucker en *Historia Critica Philosophiae*, Leipzig, 1743, vol. IV, pp. 132-135.

(5) Y no sólo a partir de éste en exclusiva. Desde otro punto de vista, ha sido objeto de estudio recientemente por parte de Juan Gutiérrez Cuadrado, "Juan Caramuel y su teorema fundamental", *Llull*, 3/1, 1980, pp. 39-108.

(6) *Lingüística cartesiana. Un capítulo de la historia del pensamiento racionalista* (1966), trad. esp.: Madrid, Gredos, 1969.

(7) Es expresión con la que S. Arduini se refiere a un enfoque practicado en los estudios de historiografía lingüística, especialmente a partir de la obra de Chomsky citada, consistente en estudiar las concepciones del pasado en función de la óptica del presente y en equiparar conceptos muy lejanos entre sí en el tiempo: "El de Chomsky es, pues, un tipo de acercamiento que ha creado escuela y que más allá de cada una de las interpretaciones estudia la historia de la lingüística en función de la gramática generativa (es bello e interesante sólo lo que en alguna medida es una anticipación de ella), perdiendo de vista con frecuencia el valor autónomo de muchas teorías lingüísticas del pasado", "La teoría de la elipsis en Francisco Sánchez de las Brozas: ¿una anticipación de la gramática generativa?", *Anales de Literatura Española*, Universidad de Alicante, 1, 1982, p. 22.

(8) Vid., por ejemplo, R. Lakoff, reseña a la ed. de la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal a cargo de H. E. Brekle (1966), *Language*, 45, 1969, pp. 343-364, recogida en Parret (ed.), *History of Linguistics Thought and the contemporary Linguistics*, Berlin-New York, W. de Gruyter, 1976, pp. 348-373, o vid. también W. K. Percival, "Deep and Surface Structure Concepts in Renaissance and Medieval Syntactic Theory", en Parret (ed.), 1976, pp. 238-253.

(9) *Caramuelis praecursor logicus, Complectens grammaticem audacem, cuius partes sunt tres, methodica, metrica, critica*, Frankfurt, 1654. De las tres partes de que consta la obra, únicamente la primera, la *grammatica methodica*, es la que tiene interés para la lingüística. La segunda, *grammatica metrica*, se centra en el estudio "filosófico" de la sílaba. La tercera, *grammatica critica*, apenas aborda lo gramatical, deteniéndose más bien en cuestiones lógicas y teológicas.

de Caramuel, de la que se han puesto de manifiesto sus puntos de contacto, como decíamos, con la *Grammaire* de Port-Royal, lo que supone una anticipación de la lingüística cartesiana, que Chomsky veía iniciada con la obra de Arnauld y Lancelot.

Desde esta óptica, el primer acercamiento a la figura de Caramuel viene de la mano de V. Salmon<sup>10</sup>. El propósito de la autora, en un trabajo de características similares al publicado en el mismo año por R. Lakoff<sup>11</sup>, es refutar la tesis central defendida por Chomsky en su estudio de 1966: la procedencia cartesiana de los postulados básicos de la *Grammaire* de Port-Royal y su originalidad en la aplicación de esta teoría a la interpretación y estudio del lenguaje. "Such an assumption -afirma Salmon- would be a distortion of the facts, or at the very least an oversimplification" (p. 167). A este respecto señala la existencia de un buen número de tratados gramaticales, entre los que se cuenta el de Caramuel, en los que no es detectable la huella de Descartes (a veces, por razones cronológicas obvias), y con los que queda claramente probado que muchas de las doctrinas desarrolladas en la obra de Port-Royal son una puesta en práctica de diversos mecanismos de descripción y explicación lingüística utilizados en obras anteriores. La gramática de Port-Royal no inicia, pues, el camino de la lingüística cartesiana, triunfante en el siglo XVIII con las obras de Du Marsais, Beauzée, etc., y concordante en muchos aspectos con la Gramática generativo-transformacional, como opinaba Chomsky, sino que se inserta en una corriente precartesiana que es posible retrotraer hasta la Edad Media. El pre-modista Kilwardby, el modista Erfurt, Escalígero (1540), el Brocense (1587), Francis Bacon (1623), Alsted (1630), Vossius (1635), Campanella (1638) y Caramuel (1654) son algunos de los nombres a que hace referencia la autora.

Su argumentación se centra en el examen de los tres puntos básicos que Chomsky señala como decisivos en la conexión entre Descartes y la tradición de la gramática universal desarrollada a partir de la obra de Port-Royal, para mostrar cómo todas estas premisas se hallan ya claramente delimitadas en las obras de los autores citados. Señalaremos sólo las aportaciones de Caramuel, por ser las únicas que nos interesan para nuestros fines.

En primer lugar, lo que Chomsky considera "la doctrina lingüística central" del cartesianismo: la defensa de principios universales, o, lo que es lo mismo, la creencia en la gramática general, presente ya en las formulaciones de los gramáticos medievales<sup>12</sup>. Caramuel, inmerso de lleno en la tradición escolástica,

(10) Reseña a *Cartesian Linguistics* de N. Chomsky, *Journal of Linguistics*, 5, 1969, pp. 165-187.

(11) Vid. nota 8. Demuestra ahí la influencia del Brocense en la *Grammaire* de Port-Royal, hasta el punto de que considera más apropiado hablar de *lingüística sanctiana* que de *lingüística cartesiana*.

(12) Claramente se observa en la siguiente cita de Roger Bacon: "grammatica una et eadem est secundum substantiam in omnibus linguis, licet accidentaliter varietur", *apud* G.L. Bursill-Hall, *Grammatica Speculativa* of Thomas of Erduert, an edition with translation and commentary by G. L. Bursill-Hall, London, Longman, 1972, p. 19.

cuyos postulados asume y aplica, formula una definición precisa de lo que es la gramática universal: la que prescinde de las lenguas particulares y aspira a tratar las cuestiones gramaticales filosóficamente. Este tipo de gramática sólo ha sido producida, según él mismo afirma, por Duns Scoto<sup>13</sup>, Escalígero y Campanella. Es la *grammatica speculativa*:

Est grammatica speculativa, grammatica quaedam, ulterior, citiori nobilior, eselen-  
tisque ... non pertinet ad regionem aut gentem aliquam in particulari, sed habet  
meditationes abstractissimas, quae omni genti et idiomati leges eloquendi prescribunt.

(p. 3)

La puesta en práctica de dos niveles de análisis (estructura profunda y superficial), segundo de los aspectos destacados por Chomsky, los ve Salmon en cierto modo en los conceptos de *verbum mentis* (la *ratio* o estructura lógica) y *verbum oris* (el habla, el discurso externo, oral), precedentes de la gramática modista, que Caramuel identifica respectivamente con el concepto lógico de *intellectio* (la primera operación de la inteligencia en la lógica tradicional) y con la *dictio* (el signo lingüístico). La función de la gramática es armonizar lo gramatical con lo lógico, aspectos que se relacionan estrechamente. La lógica es para Caramuel *vita et anima* de la razón y del lenguaje, la *facultas scientifica* que, como dialéctica mental, dirige las operaciones de la mente (*operationes mentis*) y que, como dialéctica verbal, dirige las expresiones de la lengua (*linguae prolationes*). La lógica no es sólo "el arte de pensar bien", sino el arte total del discurso mental y verbal<sup>14</sup>. La conexión entre la lógica y la gramática, uno de los aspectos más destacados de la *Grammaire* de Port-Royal, no puede estar más claramente establecida.

Las relaciones entre discurso interno y externo, entre lógica y lenguaje, se traducen de manera concreta en la aplicación a ciertas construcciones oracionales de estructuras lógicas subyacentes. Esta manera de proceder, frecuente en la obra de Port-Royal, no es un caso aislado. Salmon la encuentra en otras gramáticas precedentes (el Brocense y Campanella, entre otros) y, por supuesto, en la *Grammatica audax* de Caramuel, en la que se postula, por ejemplo, para la oración *Petrus demolitur domum* la estructura *Petrus demolitur id, quod ... est domus*. Este y otros ejemplos similares, llevan a Salmon a afirmar que la distinción entre estructura superficial y estructura profunda o lógica, considerada por Chomsky innovación de la *Grammaire* de Port-Royal, había sido previamente establecida en las gramáticas filosóficas de Campanella y Caramuel y en la *Minerva* del Brocense<sup>15</sup>. No se puede mantener, por tanto, la originalidad que Chomsky pretendía para esta obra. Su única innovación radica -según el juicio de la autora- en la aplicación de estos métodos de análisis lingüístico al estudio de la lengua vulgar. Su conclusión, finalmente, es ésta:

(13) Se trata en realidad de la obra de T. de Erfurt, atribuida durante largo tiempo a Scoto.

(14) Vid. Salmon, pp. 174-176.

(15) Vid., para este aspecto concreto de la doctrina sanctiana, el artículo de Percival citado en la nota 8.

No one would deny the general debt of Port-Royal to Descartes, in whose philosophy they were interested because they saw it as 'a revival of Augustinian thought and therefore an ally of their own kind of theology' (Kneale, 1962: 316). But when we examine the actual details of the grammar we find that they are mainly a reworking of certain features of current grammar, logic and rhetoric which was already characteristic of the grammars of Campanella and Lobkowitz. These two writers were consciously reverting to the Middle Ages, to a time when there was no strict demarcation between the three arts of language; and Port-Royal, as their logic demonstrates, were consciously reacting against Ramus and his attempt to make that demarcation clear and mandatory. Undoubtedly, Port-Royal founded a long and important tradition of philosophical grammar, but their major innovation was to apply existing linguistic methods to the vernacular, and with a truly Cartesian clarity and style.

(pp. 185-186)

El segundo acercamiento importante a la obra de Caramuel procede de H. E. Brekle<sup>16</sup>. En la misma línea de Salmon, cuyos puntos de vista resume y comenta, considera a Caramuel un claro precedente de la corriente gramatical cartesiana, a semejanza de Buonmattei y de Campanella, autores todos ellos a quienes aborda como exponentes de la gramática filosófica -aspecto en el que centra su estudio-realizada en Italia y España en el siglo XVII y que -según su opinión- "have so far not received an adequate treatment in handbooks on the history of linguistics" (p. 329).

En lo que respecta a Caramuel, analiza sus doctrinas gramaticales, a semejanza de Salmon, desde el ángulo de la Gramática generativa, llegando incluso a establecer un paralelismo en sus pautas de análisis:

In analyzing a sentence like 'Petrus demolitur domum' Caramuel can be said to foreshadow Bach's and McCawley's conceptions on the treatment of predicates and noun phrases in a semantically or logically based generative grammar. Caramuel ... relates the sentence 'Petrus demolitur domum' to an 'underlying' logical structure like 'Petrus demolitur id quod est domus'. From this it is no far cry to a predicative logical formula as used by McCawley ...:

demoliri y ( $x_1, x_2$ )  $\wedge$  Present ( $y$ )  $\wedge$  Petrus ( $x_1$ )  $\wedge$  domus ( $x_2$ ).

(p. 333)

G. A. Padley, en los dos primeros volúmenes de su importante trilogía sobre la gramática europea en los siglos XVI y XVII<sup>17</sup>, dedica no poco espacio a la figura de Caramuel, cuya *Grammatica audax*, de características similares a la obra de Campanella<sup>18</sup>, representa "a return to Scholasticism and to medieval views on universal grammar" (1976, p. 157).

(16) "The seventeenth century", en Sebeok (ed.), *Historiography of Linguistics*, vol. 13 (2 tomos) de la serie *Current Trends in Linguistics*, The Hague-Paris, Mouton, 1975, pp. 277-382.

(17) *Grammatical Theory in Western Europe. 1500-1700. The Latin Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976 y *Grammatical Theory in Western Europe. 1500-1700. Trends in Vernacular Grammar, I*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

(18) *Philosophiae rationalis partes quinque, Videlicet: grammatica, dialectica, rhetorica, poetica, historiographia*, Paris, 1638.

La labor de Caramuel en el campo de la teoría lingüística está enfocada desde dos ángulos diferentes, pero, al mismo tiempo, estrechamente relacionados. Por un lado, lo considera un claro precursor de la *Grammaire* de Port-Royal. Por otro, tiene en cuenta la influencia que pudo haber ejercido sobre Wilkins (quien lo cita expresamente<sup>19</sup>) en su intento de elaborar una lengua artificial que sirviese de instrumento de comunicación universal y, en este sentido, pone de relieve, si no su papel de precursor, sí al menos su destacada presencia, a través de Wilkins, en el movimiento, de gran preponderancia en Inglaterra, de los *language-planners*<sup>20</sup>, hecho señalado también por Salmon<sup>21</sup>.

En lo que atañe al primer aspecto, Padley, coincidiendo con las tesis de Salmon y Lakoff, afirma que

Though Chomsky regards the Cartesian origins of the *GGR* <*Grammaire générale et raisonnée*> as a "commonplace", its sources are not in any statement by Descartes, but in a grammatical tradition which has roots in medieval practice, and spreads in the pages of the Latin grammarians Scaliger, Sanctius, Vossius, Campanella and Caramuel. This movement aims to apply it at the level of the underlying grammatical system rather than at the level of discourse, and to seek beneath the details of usage the reasoned framework of *rationes* and *causae*.

(1985, p. 293)

Desde este punto de vista, señala las semejanzas, en cuestiones gramaticales concretas, entre la obra de Caramuel y la *Grammaire* de Port-Royal:

a) La concepción del verbo sustantivo *ser* como *judicativa copula*, es decir, como elemento de enlace que une el sujeto y el predicado lógico<sup>22</sup>.

b) La consideración de los restantes verbos como *verbos adjetivos*, equivalentes a la cópula más el predicado (*legit = est legens*), concepción que está en la base de la teoría del verbo único desarrollada por Port-Royal<sup>23</sup>.

(19) Natural grammar "hath been treated but by few, which makes our learned Verulam (i.e. Bacon) put it among his *Desiderata*; I do not know any more that have purposely written of it, but Scotus in his *Grammatica Speculativa*, and Caramuel in his *Grammatica Audax*, and Campanella in his *Grammatica Philosophica ...*", *An Essay Towards a Real Character and a Philosophical Language*, London, 1668, p. 297, *apud* Padley (1985), p. 326.

(20) Sobre este movimiento puede verse V. Salmon, "Language-Planning in Seventeenth-Century England, its context and aims", en C. E. Bazell et al. (eds), *In Memory of J. R. Firth*, London, 1966, recogido en E. F. Koerner (ed.), *The Study of Language in Seventeenth-Century England*, Amsterdam, 1979, pp. 129-156. Vid. también D. Cram, "Universal Language schemes in seventeenth-century Britain", *HEL*, VII-2, 1985, pp. 35-44, y H. E. Brekle, art. cit., pp. 300-307.

(21) Vid. "Philosophical' grammar in John Wilkins' *Essay*", *Canadian Journal of Linguistics*, XX-2, 1975, recogido también en Koerner (ed.), 1979, pp. 97-126, que destaca la deuda de Wilkins a Campanella y Caramuel. Vid. También Padley (1985), pp. 363-378.

(22) Vid. *Grammatical Theory* (1976), p. 183 y (1985), pp. 306 y 314.

(23) Vid. *Grammatical Theory* (1976), p. 183.

c) La igualación del participio de presente con una oración de relativo (*amans = qui amat*), consideradas estructuras idénticas en su significado, lo que muestra, según la opinión de Padley, "a conscious awareness of 'deep' and 'surface' structure"<sup>24</sup>.

Tales análisis son prueba fehaciente de que

Caramuel seems to regard grammar as a matter of congruence with logical propositions, and indeed his book contains an opening statement to the effect that *grammatica speculativa* (i.e. universal grammar) is an introduction to logic.

(1976, pp. 183-184)

En lo que se refiere al segundo aspecto -la influencia de Caramuel en Wilkins-Padley considera que la importancia de este autor radica en su defensa de que los nombres deberían haber sido impuestos por los filósofos y en su referencia al chino<sup>25</sup> como modelo de correspondencia biunívoca entre palabras y cosas, que es, en definitiva, el ideal perseguido por los *planificadores* de una lengua artificial, cuya pretensión era evitar la sinonimia y la redundancia de la lengua natural<sup>26</sup>. La relación que éstos intentaban establecer entre cada una de las unidades sonoras que constituyen una palabra o secuencia y las características o propiedades de los referentes había sido ya, en cierto modo, diseñada por Caramuel, al proponer, si bien esquemáticamente, una serie de formas verbales para la expresión de "ser" (*sum*), de tal manera que *a* representa esencia (*sam*), *e* existencia (*sem*), y eternidad (*sym*), etc.<sup>27</sup>.

La importancia de Caramuel no sólo ha sido puesta de relieve en el marco de la lingüística cartesiana o precartesiana. Sin dejar de lado completamente este aspecto, F. Delgado<sup>28</sup> se acerca a la *Grammatica audax* prescindiendo de sus conexiones con otros escritos posteriores y se centra en el examen, por un lado, de las características generales de la obra (contenidos, concepto de gramática, enfoque, etc.) y, por otro, de algunas de las cuestiones gramaticales que aborda (naturaleza del signo, estudio de las partes de la oración, y, en concreto, del nombre: definición, género, clasificación y teoría de los casos).

Explica Delgado el alcance del adjetivo *audax*, que aparece en el título de la obra como calificativo del término *grammatica*, a partir de lo inusitado del enfoque practicado por su autor, cuya pretensión es

(24) *Ibíd.*

(25) Lengua de la que, según se cree, escribió una gramática que no llegó a publicarse por la inexistencia de caracteres tipográficos.

(26) Vid. 1985, pp. 335 y 365.

(27) Vid. 1976, p. 190.

(28) "La *Grammatica audax* de Caramuel", *Alfinge*, 4, 1986, pp. 181-192.

llegar a afirmaciones teológicas partiendo de premisas gramaticales. Es lo mismo que intenta realizar en su *Mathesis Audax* (1644), donde pretende probar tesis teológicas con el compás de la geometría. La gramática es una parte de una Teología Racional.

(pp. 183-184)

Es decir, la meta perseguida por Caramuel es, empleando el lenguaje de la filosofía escolástica, armonizar la gramática con la teología, lo que se manifiesta claramente en la tercera parte del libro, donde, según refiere F. Delgado, presenta un simple problema de gramática y establece un paralelismo con otro problema lógico, metafísico o teológico, llegando así a la afirmación teológica por la misma vía por la que llega a la afirmación del problema gramatical<sup>29</sup>.

Por nuestra parte, esta vinculación y subordinación de lo meramente gramatical a hechos de diferente naturaleza nos sugiere, en cierto modo, la proximidad del planteamiento de este autor con el sustentado por los gramáticos modistas, para quienes la gramática, cuyo objetivo es el estudio de los *modi significandi activi*, la lógica, que se ocupa de los *modi intelligendi*, y la metafísica, que aborda los *modi essendi*, deben formar un todo armónico, dada la correspondencia de objetos, conceptos y palabras. De manera paralela, para Caramuel el estudio de la lengua como capacidad humana general no puede desligarse de la lógica en la medida en que ésta subyace a toda expresión lingüística. Al mismo tiempo, la lógica, cuyo objeto de estudio es el *logos*, es paso necesario en el camino hacia la teología, que estudia a Dios, el *logos* por excelencia<sup>30</sup>. La ciencia primordial, o teología, queda así íntimamente conectada con la gramática y la lógica, del mismo modo que para los modistas el edificio filosófico queda conjuntado a través de la armonización de gramática, lógica y metafísica.

Creemos que, gracias a las aportaciones de los autores cuyos trabajos hemos reseñado brevemente, a pesar de lo discutible, en algunos casos, de su enfoque, la contribución de Caramuel en el campo de la gramática general ha sido suficientemente valorada y rescatada del olvido. No ha ocurrido lo mismo en lo que respecta a su labor en el terreno de la gramática particular, aspecto no desatendido por el autor, hasta el punto de que, según él mismo afirma, tenía escritos varios tratados gramaticales (del latín, del griego, del castellano, del hebreo, del siríaco, del chino, del árabe), algunos de los cuales no pudieron ser editados por falta de caracteres tipográficos. Nuestro propósito, en las páginas que siguen, es mostrar sus puntos de vista gramaticales aplicados al estudio de una lengua concreta, el castellano, y comprobar en qué medida están presentes ahí las pautas de análisis empleadas en su gramática general. Para ello nos basamos en la gramática contenida en la primera parte de su *Primus Calamus*, voluminoso tratado de poética, publicado en dos tomos independientes en 1663 y 1668. En el primero de ellos, dedicado a la *metamétrica*<sup>31</sup>, antepone al tratamiento de

(29) Vid. la p. 185.

(30) Vid. para esta cuestión F. Delgado, p. 184.

(31) *Ioannis Caramvelis Primus Calamus ob oculos ponens Mathematicam, quae variis Currentium, Recurrentium, Adscendentium, Descendentium, nec-non Circumvolantium Versuum*

cuestiones propiamente métricas unas ligeras nociones ortográficas y una escueta gramática castellana, en la que aborda el análisis de las partes de la oración y, muy brevemente, la sintaxis. El segundo volumen, de 1668<sup>32</sup>, contiene la *rhythmica* y en él da cabida nuevamente a aspectos ortográficos junto a cuestiones prosódicas, dedicando a ambas materias el primero de los tres libros o capítulos que componen esta obra<sup>33</sup>. Así pues, Caramuel atiende a las cuatro disciplinas que desde la Edad Media venían considerándose integrantes de la gramática: ortografía o estudio de las letras, prosodia o estudio de la sílaba y el acento, etimología o estudio de las clases de palabras o partes de la oración y sintaxis o construcción<sup>34</sup>. Prescindiremos del examen de sus ideas prosódicas, por estar enfocadas en función de la métrica.

*aeri indicos, avt bvxo insculptos, avt plvmbu infvsos, mvltiiformes labyrinthios exornat*, Roma, 1663. Lo describe la Viñaza (*Biblioteca Histórica de la Filología Castellana*, Madrid, Impr. de M. Tello, 1893, ed. facs.: Madrid, Ediciones Atlas, 1978, II, pp. 488-489), que resume la parte gramatical de esta obra e informa de sus otros contenidos: "... hállanse en el confuso tropel con que el autor expone la materia de su obra, al latín dedicada principalmente, multitud de observaciones sobre la cantidad y el acento de muchas voces de nuestro idioma y sobre la métrica castellana, ejemplificando con muchas poesías los principios que propone, y agrupando millares de vocablos dignos de estudio para el Diccionario castellano de la rima", II, p. 489.

(32) *Ioannis Caramuelis Primus Calamus ... ob ocvlos exhibens Rhythmicam quae Hispanicis, Italicos, Galicos, Germanicos, &c. versus metitur...*, Campaniae, 1668. Vid. La Viñaza, II, pp. 489-490, que recoge su contenido. También lo describe Menéndez Pelayo en su *Historia de las ideas estéticas en España*, I, pp. 798-799, que le dedica la siguiente apreciación: "Es libro farragoso y desordenadísimo, pero que contiene preciosos materiales para nuestra historia literaria, pudiendo considerarse como un enciclopedia métrica, autorizada con innumerables ejemplos de poetas de varias naciones y lenguas, incluso el inglés, el alemán y el húngaro, pero predominan los castellanos, que principalmente están tomados de Lope de Vega, Quevedo, Góngora y el Príncipe de Esquilache".

(33) El Libro Segundo está dedicado a todos los géneros de versos y combinaciones de estrofas. El Tercero es una silva de consonates. Incluye también diez cartas sobre asuntos de poesía, entre las que destacan la III, en la que estudia métricamente la obra de Francisco de la Torre, y la VIII, en la que analiza del mismo modo la poesía de Quevedo. Hace también una apología del teatro de Lope de Vega y comenta su *Arte nuevo de hacer comedias*. Menéndez Pelayo analiza sus ideas estéticas (ibíd., pp. 798-801).

(34) Vid. A. Llorente, "Morfología y Sintaxis. El problema de la división de la gramática", en *Teoría del lenguaje e historia de la lingüística*, Madrid, 1967, pp. 315-370. Según Llorente, los autores clásicos grecolatinos dividían la gramática en prosodia, analogía, etimología y sintaxis, clasificación que, con la sustitución de la etimología por la ortografía y la eliminación del estudio sobre el origen de las palabras, perdurará casi hasta nuestros días (pp. 242-245). En la Edad Media se puso en práctica otra división, "deformación de la estructuración grecolatina", en ortografía, etimología, dyasintáctica o sintaxis y prosodia, que engloba bajo el término etimología los contenidos de la analogía clásica (el estudio de las partes de la oración en todos sus aspectos), a la que se sumaban consideraciones sobre formación de palabras desde el punto de vista pancrónico. La etimología medieval venía a ser entonces una mezcla de la analogía y la etimología clásicas (pp. 245-246). Esta consideración de las partes de la gramática es la que se sostiene en el *Doctrinale puerorum* de Alexander de Villa Dei (1199), manual muy usado para el aprendizaje del latín durante toda la etapa medieval y aun en los primeros años del Renacimiento. Es también la que aparece en la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija (vid. las pp. 105-106 en la ed. de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1980), si bien eliminando ya de la etimología el estudio del origen de las palabras.

La gramática de Caramuel, aunque publicada en Roma, no puede considerarse, ni por su estructura ni por la finalidad que persigue, uno más de los numerosos manuales editados a lo largo de los siglos de Oro para la enseñanza del español a extranjeros. Estas obras, enteramente prácticas, solían comenzar con un capítulo dedicado al estudio de la pronunciación de las "letras", en el que se limitaban a establecer correspondencias entre el sistema fónico español y el de la lengua nativa de los destinatarios de la gramática, describiendo articulatoriamente sólo los sonidos que variaban de una lengua a otra. No entraban, por tanto, en materia propiamente ortográfica, pues prescindían de todo lo tocante a la correcta escritura. Generalmente, tampoco solían abordar la sintaxis, que sustituían por diálogos o coloquios bilingües, en la idea de que las reglas de la construcción se podrían adquirir con la práctica y uso de la lengua. La presencia de vocabularios bilingües organizados temáticamente es otro de los contenidos habituales en los tratados para la enseñanza del idioma a extranjeros. Con la inclusión de todos estos materiales se pretendía, pues, proporcionar un método de conversación, a la par que facilitar la adquisición de un léxico básico, como complemento de las reglas de la gramática.

Nada de esto encontramos en la breve obra de Caramuel, que ni describe las unidades fónicas, ni da cabida al vocabulario, ni atiende al aspecto práctico de la enseñanza.

El mismo autor nos indica el alcance de su escueto tratado de gramática:

... Dos facultades son las que ya sabes, y esas mismas las que quiero perfeccionar esta semana, para que conocida la Orthographia, y Grammatica de la lengua Española, facilmente puedas aprender la Latina.

(p. i)

Parece, a la luz de estas palabras, que concibe la gramática española como una vía de acceso a la latina, que es, en definitiva, una de las razones alegadas, con el fin de justificar sus obras, por los gramáticos españoles que publican sus tratados dentro de nuestras fronteras. En la medida en que no se veía aún la pertinencia de una gramática de la propia lengua si no iba dirigida a hablantes no nativos, se apelaba a su utilidad como medio de facilitar el aprendizaje del latín<sup>35</sup>. Este es también el objetivo primordial que parece perseguir Caramuel.

La ortografía y la gramática son las dos "facultades" o disciplinas a que alude el autor. De la alta estima en que las tenía es buena prueba el hecho de que anteponga a su *Grammatica audax* la siguiente cita de santo Tomás:

(35) Así lo observamos en Nebrija, que se refiere además a la necesidad de someter la lengua castellana a *arte*, a reglas gramaticales para otorgarle un prestigio similar al de las lenguas clásicas. No descarta tampoco la enseñanza a extranjeros. Vid. la dedicatoria "A la mui alta & assí esclarecida Princesa Doña Isabel", (pp. 97-102 en la ed. de A. Quilis).

*Entre las ciencias humanas terrenas, la Gramática, la Ortografía, son las más altas; entre las celestes y divinas, la Metalógica, Metafísica y Teología son las mayores*<sup>36</sup>.

Y a ambas, aplicadas al castellano, dedica, pues, las primeras páginas de su *Primus Calamus*. Pero, así como en la gramática analiza cada una de las partes de la oración y algunas reglas de la sintaxis -bien es verdad que muy escuetamente-, no profundiza en los contenidos de la ortografía, a la que no dedica más de una página. No es propiamente un tratado ortográfico lo que el autor escribe, sino una serie de breves observaciones sobre las letras del abecedario castellano, con cuya enumeración inicia esta sección<sup>37</sup>. Seguidamente las agrupa en vocales y consonantes, y éstas en mudas, semivocales y líquidas<sup>38</sup>, clasificación tradicional en la gramática latina<sup>39</sup>, que recogen muchos de los teóricos de las lenguas vulgares<sup>40</sup>.

Hace algún breve comentario sobre alguna letra en particular<sup>41</sup> y alude de pasada a los criterios que se deben seguir en la tan debatida, por aquella época, reforma de la escritura, manifestándose partidario tanto del criterio de la pronunciación, que propugnaba una ortografía de carácter fonético (Nebrija, Mateo Alemán, Correas, entre otros, lo defienden) como del criterio etimológico<sup>42</sup>. Es lo que deducimos de a siguiente afirmación:

Es menester que la pluma se ajuste con la lengua quanto fuere possible, y no es malo tener cuenta con la deriuation de los vocablos.

(ibíd.)

Vid. También G. Correas, *Arte de la lengua Española*, ed. de E. Alarcos García, Madrid, CSIC, 1954, p. 9.

(36) Apud F. Delgado, p. 184.

(37) "Las letras de que usamos son estas, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, V, W, X, Y, Z. Sus nombres: A, Be, Ce, De, E, Efe, Ge, Hache..." (p.i).

(38) "Entre estas son vocales, A, E, I, O, V, ó con otro orden IEOVA, que segun los Hebreos es nombre ineffable de Dios... Las consonantes se diuiden en semiuocales y mudas. Los nombres destas empiezan por vocal, y los de aquellas no. Son pues mudas A, C, D, G, K, P, Qu, T, y semivocales F, L, M, N, R, S, pero las liguidas, son L y R" (ibíd.).

(39) Vid. A. Quilis, introducción a la ed. de las *Reglas de Orthographia en la lengua castellana* de A. de Nebrija, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, 1977, pp. 50-54, en donde expone las concepciones de Diomedes, Carisio, Mario Victorino, Donato, Probo, Prisciano, Sergio, etc..

(40) Por ejemplo, el mismo Nebrija: vid. ibíd., pp. 59-61. También, entre otros, Jiménez Patón, *Epítome de la Ortografía latina y castellana*, editada junto a las *Instituciones de la Gramática Española* por A. Quilis y J. M. Rozas, Madrid, CSIC, 1965, pp. 22-23.

(41) Así, por ejemplo, considera grafías no españolas la K y la W. De la Y afirma que es "character superfluo, y muchos no le admiten en nuestro Abecedario; otros vsan del, y le ponen ya por vocal, y ya por consonante".

(42) Vid. para esta cuestión A. Rosenblat, "Para una historia de la ortografía castellana", en *Obras Completas* de A. Bello, vol. V, Caracas, 1951, pp. LX-CXXXVIII y A. Esteve Serrano, *Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España*, Universidad de Murcia, 1977.

Por último, define la ortografía como “Arte de Escribir ó Modo de escribir bien”, disciplina a la que dedica también algún espacio, como decíamos, en el volumen II de su *Primus Calamus*, publicado en 1668. Ahí se refiere también a la ortología, a la que considera disciplina complementaria de la anterior, y a la que caracteriza como “Ars quae docet literas bene proferre” (p. 21). Con ese propósito, es decir, con la intención de enseñar la correcta pronunciación de las “letras”, efectúa alguna observación interesante sobre la culminación de algunos de los cambios que afectaron al sistema fonológico del español en los siglos de Oro. Así, por ejemplo, documenta la igualación /b/-/v/ (“... B & V licet distingantur in charta, in labio coincidunt”, p. 21), y el proceso de ensordecimiento de algunas de las sibilantes sonoras (en concreto de /ʒ/), que confluyeron así con las sordas correspondientes (“Hae litera x, j (& g ante e & i) eodem modo proferentur...”, *ibid.*).

Después de esta breve incursión en el terreno de la ortografía, se adentra ya en materia propiamente gramatical. Su concepción de la gramática particular es bien distinta de la que sostenía acerca de la gramática general (*grammatica speculativa*), pues ahora deja de moverse en el ámbito de las “meditationes abstractissimas” y otorga a la disciplina un carácter enteramente práctico, y, más concretamente, normativo. Y así, la define como “El Arte de hablar o El Modo de hablar bien” (p. ij), fórmula en la que es de destacar la presencia de un criterio de corrección (*bien*, en correspondencia con el *recte* de las definiciones de los clásicos latinos), pero en la que no se nos aclara cuál es la norma de donde emana la corrección (la autoridad del gramático, el uso de los doctos, el uso común, la razón, etc.).

Sin más especificaciones, aborda ya el análisis de cuestiones gramaticales concretas, comenzando por la enumeración de las partes de la oración:

... Las partes de la Oracion son ocho: Nombre, Pronombre, Verbo, Participio, Preposición, Aduerbio, Interjeccion y Conjuncion.

(p. ij)

Tampoco mantiene ahora la opinión sostenida a este respecto en la *Grammatica audax*, en donde señala diez partes del discurso: las ocho que acota aquí (las mismas que se señalan en la gramática latina clásica<sup>43</sup>) más el artículo y la pausa, a la que considera parte de la oración en virtud de su valor significativo<sup>44</sup>. No deja de ser chocante, por un lado, que incluya el artículo en su gramática latina, y, por otro, que ni siquiera lo mencione en su gramática del castellano.

(43) Vid., por ejemplo, Donato (en H. Keil, *Grammatici Latini*, Lipsiae, in aedibus B.G. Teubneri, 1855-1880, 7 vols., IV, p. 355), en Prisciano (Keil, III, 182), o en Diomedes (Keil, I, 300-301).

(44) “Silentia, artificiose inter periodos posita, partes sunt orationis, et suam significationem habent ...”, *apud* F. Delgado, p. 189.

*Enfocada desde el marco de la lógica se halla la concepción que sustenta Caramuel de la categoría nombre, cuya definición encubre en realidad una descripción del sujeto lógico:*

El Nombre es el que haze, o padesce: El verbo denota la misma accion: y asi quando decimos, Pedro y Iuan corren, Pedro, y Iuan son nonbres; y el correr es verbo.

(p. ij)

El nombre no es caracterizado ni como expresión de entes del mundo real (como se observa, por ejemplo, en la gramática clásica grecolatina<sup>45</sup>), ni como reflejo de las categorías de pensamiento (como es propio del enfoque modista<sup>46</sup>), sino en tanto elemento que desempeña un papel dentro del juicio lógico. Si se dice que el nombre es el que hace o padece, y en tanto que la acción y la pasión son los atributos significativos de la categoría verbo, se le está, en realidad, identificando con el sujeto de la acción ejecutada por el verbo. Por ello, creemos que esta definición no da cuenta tanto de la categoría nominal cuanto del sujeto de la proposición lógica.

La influencia de la lógica aproxima al autor a sus puntos de vista desarrollados en la *Grammatica audax*; ahora bien, en ésta ofrece una caracterización del nombre diferente, en la que combina sus características formales con sus propiedades significativas, empleando a este respecto el metalenguaje de la gramática modista, cuya concepción del nombre sustantivo aplica Caramuel en la definición de la categoría nombre<sup>47</sup>.

De la clasificación del nombre efectuada en esta obra<sup>48</sup>, basada en la lógica, y más concretamente, y en lo que a la tipología del adjetivo se refiere, en las diez categorías lógicas o *praedicamenta* establecidas por Aristóteles<sup>49</sup>, apenas encontramos algo en la gramática del castellano, en la que se habla, por un lado, de nombre sustantivo y nombre adjetivo, y, por otro, de nombre propio y nombre apelativo, sin relacionar ambos grupos entre sí. En lo que respecta a la oposición nombre común o apelativo/nombre propio, el autor emplea como criterio diferenciador el del número de los objetos designados, sustentándola, por tanto, en la dualidad “uno”/“muchos”<sup>50</sup>, como puede verse:

(45) Vid., a modo de ilustración, la definición de Donato: “nomen est pars orationis cum casu corpus aut rem proprie communiterve significans” (Keil, IV, 373).

(46) Vid. Bursill-Hall, introd. a la ed. de la *Grammatica Speculativa* de Tomás de Erfurt, pp. 52-55.

(47) “Nomen est vox significationis per se stantibus, habens numerum cum genere et casu, sine variationis temporis et personae”, *apud* F. Delgado, p. 189. Cfr. la definición del sustantivo de Tomás de Erfurt: “... modus significandi per modum per se stantis sumitur a proprietate ipsius essentiae determinatae; et hic modus constituit nomen substantivum ...” (p. 158).

(48) Distingue, en primer lugar, entre nombre propio y nombre apelativo y cada uno de ellos los subdivide en abstracto y concreto, y, a su vez, los nombres concretos, tanto propios como apelativos, en sustantivos y adjetivos. Los *nombres apelativos concretos adjetivos* pueden ser de materia, de forma, de unión, de cantidad, de calidad, de relación, de acción, de potencia, etc. Vid. F. Delgado, p. 190, y G. A. Padley (1976), p. 182.

(49) Vid. Padley (1976), p. 59.

(50) Es el mismo criterio que venía empleándose desde la gramática latina clásica. Vid., por ejemplo, Donato (Keil, IV, 355) o en la *Gramática castellana* de Nebrija (p. 164).

El Nombre Propio se distingue del Appellativo, en que aquel es particular de una persona, como Pedro, Philipp, Ferdinando, y este contiene a muchos, como Hombre, Angel, Caballo.

(p. iij)

En lo que se refiere a la caracterización del sustantivo y del adjetivo, subclases nominales acotadas, como es sabido, por la gramática especulativa, creemos percibir ciertos ecos de la concepción modista. Bajo este particular enfoque de la gramática, las partes de la oración se establecen como correlato, por un lado, de la realidad y, por otro, de las categorías lógicas establecidas por Aristóteles. La dicotomía sustancia/accidente es la que está en la base de la distinción sustantivo/adjetivo. Los conceptos lógicos de *sustancia* (lo que tiene una existencia independiente) y *accidente* (lo que no tiene entidad por sí solo y necesita el soporte de la sustancia) quedan vinculados con el nombre sustantivo y adjetivo respectivamente. Así, por ejemplo, Tomás de Erfurt distingue entre el *modus per se stantis* (modo de la independencia) y el *modus adiacentis* o *modus inherentis alteri*. El primero es característico del sustantivo y deriva de la propiedad del objeto de existir como ente autónomo. El segundo define al adjetivo y procede de la propiedad de la adhesión a otro ser<sup>51</sup>. Pues bien, la caracterización de Caramuel, concisa y poco aclaradora, creemos que conecta de lleno con esta concepción al establecer la oposición sustantivo/adjetivo en los términos de “cosa en sí”, lo que nos sugiere el concepto de sustancia, frente a “circunstancia de la cosa”, que guarda cierto paralelismo con el concepto de accidente, es decir, de lo que no es esencial y debe ser atribuido a algo para poder tener entidad:

Nombre substantiuo es el, que significa la misma cosa. Adiectiuo el que la significa determinada a alguna circunstancia como *Hombre blanco*; porque en esta connexion de vocablos el Hombre es Substantiuo, y el blanco Adiectiuo.

(pp. ii-iiij)

De los accidentes del nombre -género, número y caso-, es al primero de ellos al que presta mayor atención. Distingue siete géneros a partir de la aplicación del criterio nocional o semántico, según el cual se establece una relación entre el género gramatical y el género natural. Es, por tanto, la referencia al sexo el único medio que emplea para determinar los géneros:

Son siete, Masculino, Femenino, Neutro; Comun de dos, Comun de tres, Ambiguo, y Epiceno.

El Masculino conuiene a los Varones, y a las cosas, que se conciben o pintan en forma varonil, como Pedro, el Rey, el Otoño...

El Femenino conuiene a las Mugerres y a todas las cosas, que se conciben o pintan en forma mugeril, como, Petronila, la Reina, la Primavera...

El Neutro, no conuiene a hembra ni varon, como lo Docto, lo Summo...

(51) Vid. *Grammatica speculativa*, p. 158.

*Es comun de dos, el nombre appellauiuo, o adietiuo, que conuiene a Varon, y Muger sin diferencia, como Poeta, etc....*

*Es comun de tres el que conuiene a todos tres generos, como Dulce...*

*Es ambiguo, el que no tiene genero determinado... El mar, y la mar...*

*El genero Epiceno conuiene en particular a especies de animales... solo quando en terminacion masculina, o femenina significan entrambos a dos generos ... el Lebré, La Liebre, el Halcon, la Garça, y otros semeiantes son Epicenos, y debaxo de vn genero comprehenden entrambas especies...*

(p. iiv)

Los siete géneros aquí señalados, acotados ya por los gramáticos latinos de la Antigüedad, que los caracterizaban además a partir de la concordancia con *hic, haec, hoc*<sup>52</sup>, son también los que, de manera casi constante, aparecen en las más importantes gramáticas latinas y vulgares del Renacimiento<sup>53</sup>. Nuestro autor no hace sino seguir la línea tradicional. No obstante, en su *Grammatica audax* había considerado innecesarias algunas de estas distinciones, como los géneros ambiguo y epiceno<sup>54</sup>, coincidiendo con la opinión sostenida a este respecto por el Brocense<sup>55</sup>.

En el tratamiento del número tampoco se aparta Caramuel de las pautas de análisis tradicionales. Caracteriza y diferencia el singular del plural en función de la oposición unidad/pluralidad:

Significa vno, el Singular, el Plural muchos, como El Nombre, los Nombres; El Animal, los Animales.

(p. iij)

Respecto al caso, cuestión en la que no profundiza, el único hecho destacable es la defensa, implícita, de la existencia de esta categoría en castellano, llegando incluso a declinar el nombre a la manera latina, asignando a las preposiciones la marca de caso:

Sing.	Nominatiuo,	La Republica
	Genitiuo,	De la Republica
	Datiuo,	Para, a la Republica
	Accusatiuo,	A la Republica
	Vocatiuo,	O Republica
	Ablatiuo,	Por la Republica...

(p. iij)

(52) Vid. Donato (Keil, IV, 373-375) o Prisciano (Keil, II, 141).

(53) Así, por ejemplo, en las *Introducciones Latinae* de Nebrija, Salamanca, 1481 (vid. fol. XLVIII en la ed. de 1523) y en la *Gramática de la lengua castellana*, p. 176.

(54) Vid. en F. Delgado, p. 190.

(55) Vid. *Minerva o De la propiedad de la Lengua Latina* (1587), intr. y trad. de Rivera Cárdenas, Madrid, Cátedra, 1976, p. 62.

Es, por otra parte, un procedimiento que se observa en la mayor parte de los tratados romances.

Apenas se detiene Caramuel en el análisis del pronombre. Lo caracteriza como un sustituto o reemplazante del nombre, concepción que, precedente de la primera gramática conocida del mundo occidental, la *Tékhnē grammatiké* de Dionisio de Tracia<sup>56</sup>, se ha transmitido apenas modificada a lo largo de toda la gramática tradicional, latina y vulgar<sup>57</sup>. Muy escuetamente la encontramos formulada en nuestro autor:

El pronombre es una voz, que se pone en lugar del Nombre.

(p. iij)

Más interés despierta su tratamiento del verbo, en el que encontramos la aplicación de algunos de los conceptos desarrollados en la *Grammatica audax*. En lo que respecta a su caracterización (vid. *supra*), realizada desde el plano de lo nocional, le asigna la expresión de la "acción", entendida ésta, desde el punto de vista del sujeto que la ejecuta, como *hacer* o *padecer*.

No aborda de manera explícita y detallada el tema de la clasificación de los verbos (lo que en la gramática latina clásica se acometía bajo el accidente de *genus*<sup>58</sup>), pero sí plantea, con vistas a la exposición del paradigma verbal, una división en verbo *sustantivo* (*ser*) y verbos *adjetivos* (todos los demás) (pp. v-vj), en la que probablemente actuó inspirado por la gramática especulativa. La consideración de *ser* como verbo sustantivo no supone ninguna novedad. Documentada por vez primera en la obra de Prisciano<sup>59</sup>, y sostenida también en la gramática latina medieval y renacentista<sup>60</sup>, así como en la de las lenguas vulgares<sup>61</sup>, es uno de los lugares comunes de la llamada Gramática tradicional. Más novedosa es la catalogación de los restantes verbos como *verbos adjetivos*,

(56) Existe una traducción del texto griego al inglés realizada por A. Kemp: "The TEKNE GRAMMATIKE of Dionisius Thrax. Translated into English", en D. Taylor (ed.), *The History of Linguistics in the Classical Period*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1987, pp. 169-187. De aquí recogemos la definición del pronombre: "A pronoun is a word which is used as a substitute for a noun, and indicates definite persons", p. 182.

(57) Vid. a este respecto H. Marquant, "La función sustitutiva del pronombre en la gramática española de los siglos XVI y XVII", *Orbis*, 16, 1967, pp. 202-224.

(58) Habitualmente se distinguían cinco *genera* verbales: *activum*, *passivum neutrum*, *commune* y *deponens*. Vid., por ejemplo, en Carisio (Keil, I, 164), Donato (Keil, IV, 383), Consentio (Keil, V, 367), etc.. Para esta cuestión puede verse E. Hovdhaugen, "Genera verborum quot sunt? Observations on the Roman Grammatical Tradition", en D. Taylor (ed.), pp. 133-147.

(59) Vid. Keil, II, 414. Según I. Michael, el término *verbum substantivum* responde a una no muy afortunada traducción del griego *rhéma hyparktikón* ('verbo de existencia'), que se documenta en la obra de Apolonio Díscolo. Vid. *English Grammatical Categories and the Tradition to 1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, p. 97.

(60) Vid., por ejemplo, en la *Minerva* del Brocense, p. 257.

(61) Vid., por ejemplo, en el *Arte* de Correas, p. 257.

que supone la presencia en la gramática española del siglo XVII, si bien de manera muy atenuada, de los principios de la gramática especulativa, que Caramuel desarrolló ampliamente en su *Grammatica audax*.

La gramática especulativa -así lo constatamos en la obra de Tomás de Erfurt- señala como "modos subalternos" el *verbum substantivum (esse)* y el *verbum adiectivum*, que se subdivide a su vez en *activum, passivum, neutrum, commune* y *deponens*<sup>62</sup>. Por otro lado, la idea, presente ya de algún modo en Aristóteles, de que todo verbo adjetivo se puede reducir desde el punto de vista lógico, en virtud de un proceso llamado *compositio*, a una estructura que incluya necesariamente el verbo *esse* fue desarrollada por la escolástica, y de ella se hará eco Tomás de Erfurt<sup>63</sup>. Tal concepción es el punto de partida de la teoría del verbo único que desarrolló la *Grammaire* de Port-Royal<sup>64</sup> y toda la gramática filosófica del siglo siguiente. Caramuel, que asimila esta doctrina<sup>65</sup>, es, por tanto, uno de los eslabones intermedios entre la gramática especulativa medieval y la gramática de corte racionalista. No en vano se le ha considerado, como hemos visto anteriormente, uno de los precursores de esta corriente. Esta concepción del verbo, aunque sin ser llevada hasta sus últimas consecuencias, se percibe en su gramática castellana, en la que aparece sólo escuetamente esbozada<sup>66</sup>. Pero pensemos que la intención del autor es ahora simplemente exponer, con fines prácticos, los rudimentos del idioma.

Por lo demás, el tratamiento del verbo se mueve dentro de los cauces habituales: señala la existencia de tres conjugaciones, frente al italiano y al hebreo, que tienen cuatro y ocho respectivamente; se refiere a la voz activa y a la voz pasiva, aunque no entra en detalles sobre su expresión formal; propone cuatro modos, frente a los cinco que señalaba la gramática latina<sup>67</sup>, y expone, de la manera que resumimos a continuación, el paradigma verbal:

(62) Vid. pp. 216-218 en la ed. de Bursill-Hall.

(63) Vid. p. 220.

(64) Vid. A. Arnauld y C. Lancelot, *Grammaire générale et raisonnée... suivie de la partie de la logique de Port-Royal ... Avec une introduction historique par M. A. Bailly*, Genève, Slatkine Reprints, 1980, pp. 109-110.

(65) Así lo consigna Padley (1976), p. 183: "Caramuel retains the medieval distinction between verbs substantive and adjective ... Quoting Aristotelian sources in support, he defines the verb adjective as equivalent to copula plus predicate: *legit = est legens*". Escaligero y Campanella siguen también esta práctica medieval. Merece la pena transcribir las palabras de este último: "Omnia verba resolvuntur in substantivum *sum* ... idem ergo valet *ego curro, quod ego sum curens*", *apud* Padley (1985), p. 307.

(66) Otro de los aspectos que había desarrollado previamente en la *Grammatica audax* es la inclusión en el paradigma verbal, y como formas de participio, de oraciones de relativo. Así lo observamos: "Participio (tiene todos los tiempos) El que es, El que era, El que fue, El que ha sido ... Y puede tener los tiempos también del subjuntivo" (p. vj).

(67) *Indicativus, imperativus, optativus, subiunctivus* o *coniunctivus* e *infinitivus*. Los autores latinos, por mantener inalterada la concepción griega de los modos verbales, delimitan el optativo, a pesar de que en latín no existen formas específicas para este modo. Las formas del

	PRESENTE	PRETERITO			FUTURO	
		IMPERFECTO	PERFECTO	MAS QUE PERFECTO	IMPERFECTO	PERFECTO
INDICATIVO	amo	amaba	amé e amado	auia amado	amaré	auré amado
IMPERATIVO	ama					
SUBIUNCTIVO	ame	amara amaría amasse	aya amado	uuiera amado uuiesse amado		auria amado
INFINITIVO	amar	auer amado				

Lò más destacable de esta propuesta de conjugación verbal es, por un lado, la indistinción de las formas *amé* y *he amado*, catalogadas ambas como pretérito perfecto de indicativo, y, por otro, la inclusión de *amaría* en el imperfecto de subjuntivo como equivalente a *amara* y *amase*, consideración que ya le otorgaba Nebrija y que se observa en la mayor parte de los tratados gramaticales españoles de los siglos XVI y XVII<sup>68</sup>. Tal vez su alternancia con *amara* en las apódosis de las oraciones condicionales ("si huviera, daría o diera")<sup>69</sup>, uso extendido en la época, justifique el proceder de nuestros gramáticos. Caramuel no es una excepción. Sí lo es, sin embargo, en lo que respecta a la catalogación de *habría amado* como futuro de subjuntivo, forma que apenas es recogida por los tratadistas gramaticales de su tiempo. De la inclusión de *amaría* en el imperfecto de subjuntivo se tendría que haber seguido la consideración de la forma compuesta *habría amado* como pluscuamperfecto, lugar que sí ocupan las formas *huviera* y *huviese amado*. El autor percibe claramente en ella un valor de futuro que, quizás, pudo haber observado también en *amaría*, pero que, de ser así, no consignó por seguir la opinión tradicional sobre esta forma verbal. Sin embargo, respecto de *habría amado*, no contaba con un modelo precedente: de ahí que se dejara llevar por su propia capacidad de observación.

optativo son las mismas que las del subjuntivo, sólo que precedidas por partículas que expresan deseo. Vid., por ejemplo, en Prisciano (Keil, II, 424). Esta concepción se transmitió a las gramáticas vulgares, que señalan también la existencia de cinco modos. Puede verse en la de Nebrija (p. 185). Caramuel, no obstante, considera ya que el subjuntivo y el optativo no son modos diferentes: "... quatro modos, Indicatio, Imperatio, Subiunctio, o Optatio, y Infinitiuo" (pp. jv-v).

(68) Vid. en A. Ramajo Caño, *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1987, pp. 153-165.

(69) Vid. R. Lapesa, *Historia de la Lengua española*, Madrid, Gredos, 1980, 8ª ed. ref. y muy aum., p. 404.

La consideración del participio como parte de la oración independiente no entra en colisión con su opinión respecto a esta categoría en tanto forma verbal, habida cuenta de que en la conjugación del verbo daba cabida, no a las formas participiales, sino a las oraciones de relativo. Lo caracteriza como

un Nombre verbal, que significa acción, o pasión; como Amante, Oyente, Estudiante: Amado, Oydo, Estudiado.

(p. iij)

De la catalogación de estas formas como nombres se tendría que haber derivado su no autonomía categorial. Ahora bien, parece que el autor considera que, en tanto significan acción o pasión, propiedad de los verbos, no pueden ser incluidas en la clase nominal. Su naturaleza híbrida, que no permite asignarlas enteramente ni a la categoría de los nombres ni a la de los verbos, y en función de la cual son denominadas *nombres verbales*, lo lleva a establecer con todas ellas una clase de palabras específica. Por otro lado, contaba con una tradición de siglos, pues ya los gramáticos grecolatinos, a partir del carácter mixto de este elemento, partícipe (*metokhé*, de donde en latín *participium*) de los atributos del nombre (caso y género) y del verbo (tiempo y significado)<sup>70</sup>, constituyeron con él una parte de la oración independiente, postura seguida mayoritariamente a lo largo de toda la gramática tradicional.

En la caracterización del adverbio y de la preposición Caramuel aplica la noción de *circunstancia*, que ya había utilizado a propósito del adjetivo. Este concepto lo encontramos empleado de manera similar en otras gramáticas anteriores, como en la de Melanchton (1525) y Campanella<sup>71</sup>. Considera al adverbio “vna cicumstantia, que modifica al Verbo” (p. iij), de la misma manera que el adjetivo acompaña al nombre para significar “la cosa” a la que éste hace referencia “determinada a alguna circunstancia”. El paralelismo entre la función determinante de una y otra categoría parece ser percibido por nuestro autor. No capta, sin embargo, la capacidad del adverbio para modificar al adjetivo o a otro adverbio, aunque entre sus ejemplos encontramos “Nicolos los sigue muy animosamente”.

En cuanto a la preposición la define como

vna circunstancia, que precede a los nombres como Con, Sin, Por, y otras innumerables. Pongo exemplo, Con lagrimas, y sin sosiego intercedi por ti, mas Pedro salió con su intento,

(p. iij)

concepción que encontramos ya en la obra de Pedro Helias, que la define como “circunstancias rerum”<sup>72</sup>. De nuevo los postulados medievales, resucitados por

(70) Vid. Donato (Keil, IV, 387).

(71) Vid. sobre el primero V. Bröndal, *Les parties du discours. Partis orationis. Etude sur les catégories linguistiques* (1928), trad. franc. por P. Naert, Copenhague, Einar Munksgaard, 1948, p. 53 y Padley (1976), p. 174. Y sobre el segundo, también Padley (1976), pp. 173-174.

(72) Vid. Bröndal, p. 48.

obras enmarcadas en la denominada corriente precartesiana, se translucen, si bien veladamente, en su gramática castellana.

No menos escueta es su referencia a la conjunción, a la que asigna la función de conectar palabras:

Coniuncion iunta entre si deuersas partes, como Pedro, e Iuan mi vinieron a veer; aquel y es coniuncion, que junta a Pedro y Juan. (p. iij)

A pesar de la vaguedad del término *partes*, nos inclinamos a considerar que el autor no capta la capacidad de la conjunción de enlazar oraciones, concepción sostenida por Escalígero<sup>73</sup> o el Brocense<sup>74</sup>, que arremetieron con dureza, especialmente éste último, contra el planteamiento tradicional, al rechazar que sean las palabras los términos de la conexión efectuada por la conjunción.

Por último, alude Caramuel a la interjección en los términos habituales desde la gramática latina:

Interiecion es vna particula, que significa varios efectos del animo, Ay!, Dios!, Iesus! (p. iij)<sup>75</sup>

Después del estudio de las partes de la oración, hace Caramuel una breve incursión en el terreno de la sintaxis, limitándose a exponer unas cuantas reglas que considera de validez universal<sup>76</sup>. Tales son la concordancia y la construcción del genitivo y del dativo.

En cuanto a lo primero, señala la concordancia en género, número y caso del sustantivo y del adjetivo<sup>77</sup>; en número y persona, del nombre y el verbo (“como Tu amas, Vosotros soys amados”); y en género y número, del relativo y su antecedente<sup>78</sup>.

Sobre la construcción del genitivo observa que

Quando dos nombres se juntan y el vno significa el poseedor, y el otro la cosa poseida; este se pondra en el caso, que otras reglas pidieron, mas el poseedor se a de poner en genitiuo, como Dieronme la capa de Pedro, el sombrero de Iuan. (p. viij)

(73) Vid. Bröndal, p. 44.

(74) *Minerva*, p. 94.

(75) Cfr. Donato: “Interiectio est pars orationis ... ad exprimendas animi affectus” (Keil, IV, 391).

(76) “Estas parece ser Reglas generales en casi todas las lenguas, o por lo menos recibidas también en la lengua latina, y así no pongo mas, que no quiero poner particulares” (p. viij).

(77) “El Sustantiuo y Adietiuo an de concordar en genero, número y caso; como quando decimos, Este libro es de la Bibliotheca antigua ... donde si vee que aquel nonbre antigua conuiene en genero, numero y caso con el nombre Bibliotheca” (p. vij).

(78) Cfr. Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, pp. 203-204, con el que se observa coincidencia, salvo en el hecho de que éste se refiere también a la persona, además de al género y al número, a propósito de la concordancia del relativo y su antecedente.

Respecto a la del dativo dice lo siguiente:

Siempre la cosa o persona a quien se da daño o provecho se pone en datiuo. Como, Este libro es para ti. Yo te dare a ti muchas cosas.

(ibíd.)

A la luz de todas estas consideraciones, podemos concluir que en la gramática castellana de Caramuel se observa una simbiosis de las dos corrientes existentes en los estudios gramaticales. Por un lado, la que podemos denominar práctica o doctrinal, que, partiendo de la obra de Dionisio de Tracia, se prolonga a lo largo de la etapa latina clásica y en los primeros siglos de la Edad Media, y resurge revitalizada en las primeras gramáticas renacentistas latinas, como la de Nebrija, que adoptan como modelo a los autores de la Baja Latinidad (Donato, Prisciano). Por otro, la que podemos calificar de gramática teórica, filosófica, especulativa o racionalista, con una clara influencia de la lógica aristotélica. Es la que arranca de los modistas y, después de un período de decadencia, por el deseo de los humanistas de volver a la latinidad clásica, es revitalizada por gramáticos como Escalígero, el Brocense, Campanella o Caramuel, autores todos ellos que sientan las bases de la gramática general o filosófica, y, por lo tanto, se pueden considerar precursores de la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal.

La breve gramática castellana de Caramuel, incluida en su tratado de poética, *Primus Calamus*, creemos que se debe enmarcar en la primera orientación dada la finalidad práctica que persigue. El concepto de gramática que sustenta, su concepción acerca del nombre propio y común, de los accidentes nominales, del pronombre, del participio o de la interjección siguen muy de cerca las pautas de análisis procedentes de la Antigüedad clásica grecolatina, detectables también en las gramáticas de las lenguas vulgares publicadas a lo largo de los siglos XVI y XVII. Ahora bien, Caramuel conjuga o aúna los planteamientos tradicionales con otros propios de la corriente gramatical teórica o especulativa, como pueden ser su caracterización del sustantivo y del adjetivo, la distinción entre verbo sustantivo y verbo adjetivo, la igualación del participio con una oración de relativo, su concepción sobre el adverbio y la preposición o, en fin, la creencia en la existencia de reglas generales aplicables a todas las lenguas, manifestada claramente a propósito de la sintaxis. Todos estos aspectos los había desarrollado previamente en su *Grammatica audax*, obra considerada eslabón entre los tratados de los modistas y la *Grammaire* de Port-Royal. No es extraño, por tanto, que algunos de los puntos de vista sostenidos en ésta se entrevean en su gramática castellana, gramática particular, de carácter práctico primordialmente.